



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 012-2024-  
SANIPES/GG**

San Isidro, 19 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 258-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Informe N° 273-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 169-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 105-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: *“72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;*

Que, en ese sentido el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los/las trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: entre otros a) la designación temporal, *“(…) como directivo superior o empleado de confianza (…)”;*

Que, de acuerdo a lo normado en el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, la designación de funciones es autorizada por resolución de Gerencia General, con excepción de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal que son autorizados por la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 67-2024-SANIPES/DFS, la Dirección de Fiscalización Sanitaria se dirige a la Presidencia Ejecutiva, para informar que el servidor Kilder Antonio Egoavil Gallardo, Sub director de Fiscalización Sanitaria Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), comunica sobre el uso de su periodo vacacional del 19 de marzo al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 258-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General se dirige a la Oficina de Administración para informar que, en atención al requerimiento de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, solicita se sirva a iniciar las acciones administrativas



correspondientes para encargar temporalmente las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, Especialista en Moluscos Bivalvos para la Fiscalización Sanitaria Acuícola, de la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que, mediante Memorando N° 380-2024-SANIPES/OA la Oficina de Administración se dirige a la Unidad de Recursos Humanos, para solicitar se emita pronunciamiento sobre la designación temporal de funciones en la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, a partir del 19 de marzo al 27 de marzo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 273-2024-SANIPES/OA-URH la Unidad de Recursos Humanos, informa que de la revisión efectuada a la documentación remitida, se evidencia que la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, cumple con los requisitos exigidos, concluyendo que, la propuesta para la designación temporal de funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, resulta viable al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, debiendo tener como fecha de inicio el 19 de marzo y fecha de término el 27 de marzo de 2024;

Que, mediante el Informe N° 169-2024-SANIPES/OA, la Oficina de Administración, hace suyo el Informe N° 273-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, para la emisión de acto administrativo que dispondrá designar temporalmente las funciones de Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, en cumplimiento de lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 43° del Reglamento Interno de los Servidores civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (RIS);

Que, mediante el Informe N° 105-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo, a través del cual, se designe temporalmente las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios – CAS, suscrito con la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa de la entidad, forma parte la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa, desde el 19 de marzo hasta el 27 de marzo de 2024, en adición a sus funciones de Especialista en Moluscos Bivalvos para la Fiscalización Sanitaria Acuícola, establecidas en el contrato suscrito con la Entidad.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)), y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**Abg. JULIO AMÉRICO FALCONI CANEPA  
Gerente General**